



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizados los límites de gasto para permitir al Ministerio de Política Territorial la convocatoria de subvenciones para paliar daños en zonas afectadas por la DANA

11 de febrero de 2025.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autorizan los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria para permitir al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática la convocatoria de subvenciones para paliar los daños en las zonas afectadas por la DANA que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

El acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024 establece un régimen de ayudas a entidades locales para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular.

En dicho apartado se determina que a los proyectos directamente relacionados con los siniestros que ejecuten los ayuntamientos, los consejos insulares, las diputaciones provinciales, las comarcas y las mancomunidades en los términos municipales y núcleos de población, relativos a las obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades incluidos en la Ley reguladora de las bases del régimen local, y de la red viaria de las diputaciones provinciales, o en su caso, de los consejos insulares, se les podrá conceder una subvención de hasta el 50% de su coste, excluidos de estas ayudas los trabajos llevados a cabo

con medios propios no personificados de la entidad local, ya sean materiales, maquinaria o personal.

Teniendo en cuenta la estimación de plazos, está previsto que la convocatoria de ayudas se produzca dentro del primer trimestre de 2025, mientras que la resolución de asignación de las subvenciones, así como el inicio de su ejecución presupuestaria se realizará en el tercer trimestre de 2025, prolongándose esta última fase en los ejercicios 2026, 2027, 2028 y 2029.

Tomando como base las estimaciones remitidas por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, la convocatoria tendrá un importe total máximo de 75.992.260,70 euros, según se desprende del siguiente detalle:

Año	Límite de compromiso máximo a adquirir (€)
2025	26.597.291,25
2026	22.797.678,21
2027	15.198.452,14
2028	7.599.226,07
2029	3.799.613,03
TOTAL	75.992.260,70

Dicha convocatoria estará financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 'Subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el apartado tercero del ACM de 5 de noviembre de 2024', siendo necesario comprometer con cargo a ejercicios futuros una cuantía total de 49.394.969,45 euros, entre los ejercicios 2026 y 2029.

Dado que dicha aplicación presupuestaria carece de crédito inicial para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a los que se refiere la Ley General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para adquirir compromisos de gasto en las citadas anualidades de 2026, 2027, 2028 y 2029 de acuerdo con lo previsto en la citada Ley General Presupuestaria.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)